



**Boletín de Sesiones del  
Consejo General Universitario  
Sesión Extraordinaria del 10 de Junio de 2013**





UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del  
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria  
del 10 de Junio de 2013*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA  
*Rector General*

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO  
*Vicerrector Ejecutivo*

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
*Secretario General*

## **Contenido**

	<b><i>Pág.</i></b>
CITATORIO	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 10 DE JUNIO DE 2013	6
DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	10

## *Citatorio de la sesión*

“ ...

**CITATORIO N° 2013/1803**

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la Universidad de Guadalajara (Av. Juárez N° 975, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 10:00 horas del lunes 10 de junio de 2013, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Toma de protesta a nuevos consejeros;
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Propuesta para integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario;
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
7. Asuntos varios.

Atentamente  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jalisco; jueves 6 de junio de 2013

(rubrica)  
**ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA**  
PRESIDENTE

(rubrica)  
**JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

**Nota.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
DEL 10 DE JUNIO DE 2013<sup>1</sup>**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el 6 de junio de 2013 por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU), el lunes 10 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, a las 10 horas con 33 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” (con domicilio en avenida Juárez 975, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 107 consejeros acreditados, con derecho a voz y voto –de un total de 183.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se aprobó el orden del día de la sesión, mismo que constó de siete puntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta a nuevos consejeros; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Propuesta para integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios.

TOMA DE PROTESTA A NUEVOS CONSEJEROS. A solicitud del Presidente del CGU, el Secretario José Alfredo Peña Ramos llamó a los nuevos consejeros para la toma de protesta correspondiente, quienes al ser nombrados pasaron al frente del presidium, donde el Presidente del CGU les tomó la protesta de ley.

Dichos universitarios son:

- Ernesto Flores Gallo (Rector del CUAAD),
- Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo (directivo del CUAAD),
- Salvador Antonio Hurtado de la Peña (directivo del CUCBA),
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUCEA),
- Adrián de León Arias (directivo del CUCEA),
- Jaime Federico Andrade Villanueva (Rector del CUCS),
- Óscar Miguel Aguirre Jáuregui (directivo del CUCS),
- Alfredo de Jesús Celis de la Rosa (directivo del CUCS),
- Héctor Raúl Solís Gadea (Rector del CUCSH),
- Adrián Joaquín Miranda Camarena (directivo del CUCSH),
- Lilia Victoria Oliver Sánchez (directiva del CUCSH),
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH),
- Leticia Leal Moya (Rectora del CUAAltos),
- Patricia Noemí Vargas Becerra (directiva del CUAAltos),
- María Felicitas Parga Jiménez (Rectora del CUCiénega),
- Pedro Javier Guerrero Medina (directivo del CUCiénega),
- Tadeo Eduardo Hubbe Contreras (directivo del CUCiénega),

---

<sup>1</sup> Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

- Marco Antonio Cortés Guardado (Rector del CUCosta),
- Jorge Ignacio Chavoya Gama (directivo del CUCosta),
- Remberto Castro Castañeda (directivo del CUCosta),
- Enrique José Jardel Peláez (directivo del CUCostaSur),
- Jesús Donaciano Medina García (directivo del CUCostaSur),
- Rubén Arturo Rodríguez Rojas (directivo del CULagos),
- Aristarco Regalado Pinedo (directivo del CULagos),
- Miguel Mora González (directivo del CULagos),
- Gerardo Alberto Mejía Pérez (Rector del CUNorte),
- Uriel Nuño Gutiérrez (directivo del CUNorte),
- Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez (directiva del CUNorte),
- María Elena Martínez Casillas (directiva del CUNorte),
- Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUSur),
- Gonzalo Rocha Chávez (directivo del CUSur),
- Bertha Ermila Madrigal Torres (directiva del CUSur),
- Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUTonalá),
- José Luis Santana Medina (Rector del CUValles),
- María Isabel Arreola Caro (directiva del CUValles),
- Mario Martínez García (directivo del CUValles),
- Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas (Director General del SEMS),
- Rubén García Becerra (directivo del SEMS),
- Óscar Raúl Santos Ascencio (directivo del SEMS), y
- Armando Soltero Macías (directivo del SEMS).

Asimismo, los consejeros suplentes que asumen la titularidad como consejeros propietarios del CGU, son:

- Jorge Barba Chacón (académico del CUCEA),
- Martín Javier Martínez Silva (académico del CUCEI),
- Juan Manuel Briseño Gálvez (académico del CUCosta),
- Araceli Ramírez Meda (académica del CUCostaSur),
- María Lucila Macías Hernández (académica del CULagos), y
- Ana Gabriela Ramírez Flores (académica del CUValles).

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del CGU del 29 de abril de 2013.

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES. A continuación, a propuesta del Presidente se aprobó la sustitución de algunas vacantes generadas en la integración de las Comisiones Permanentes del CGU, a saber:

- En la **Comisión de Educación**: Héctor Raúl Solís Gadea (Rector del CUCSH), en sustitución de Pablo Arredondo Ramírez (ex Rector del CUCSH); Jaime Federico Andrade Villanueva (Rector del CUCS), en sustitución de Héctor Raúl Pérez Gómez (ex Rector del CUCS); Reynaldo Gómez Jiménez (académico del CUCEI), en sustitución de Miguel Enrique Magaña Virgen (académico del CUCBA).

- En la **Comisión de Hacienda**: Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas (Director General del SEMS), en sustitución de Ruth Padilla Muñoz (ex Directora General del SEMS y actual Rectora del CUTonalá), y José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUCEA), en sustitución de Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (ex Rector del CUCEA y actual Rector General de la Universidad de Guadalajara).
- En la **Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**: José Luis Santana Medina (Rector del CUValles), en sustitución de Mónica Almeida López (ex Rectora del CUValles).
- En la **Comisión de Normatividad**: Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUTonalá), en sustitución de María Esther Avelar Álvarez (ex Rectora del CUAAltos), y Adrián Joaquín Miranda Camarena (directivo del CUCSH), en sustitución de Samuel Fernández Ávila (ex directivo del CUCSH).
- En la **Comisión de Condonaciones y Becas**: Ernesto Flores Gallo (Rector del CUAAD), en sustitución de Mario Alberto Orozco Abúndis (ex Rector del CUAAD).
- En la **Comisión Electoral**: Alfredo Tomás Ojeda Ortega (Rector del CUCostaSur), en sustitución de Carlos Manuel Orozco Santillán (ex Rector del CUCostaSur); Marco Antonio Cortés Guardado (Rector del CUCosta), en sustitución de Maximilian Andrew Greig (ex Rector del CUCosta), y José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS), en sustitución de Manuel Velasco Gudina (ex directivo del SEMS).
- En la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico**: María Felicitas Parga Jiménez (Rectora del CUCiénega), en sustitución de Raúl Medina Centeno (ex Rector del CUCiénega); Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUSur), en sustitución de Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (ex Rector del CUSur), y Leticia Leal Moya (Rectora del CUAAltos), en sustitución de Patricia Lorelei Mendoza Roaf (ex directiva del CUCS).

Enseguida, el Presidente solicitó al Secretario citar en la sede de la presidencia de las Comisiones, a la brevedad posible, a los nuevos miembros de estas Comisiones, para tomarles la correspondiente toma de protesta de ley, y que en consecuencia ya puedan integrarse a los trabajos de su Comisión.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno analizó y aprobó un total de 8 dictámenes, procedentes de la Comisión Permanente de Educación, a saber, los dictámenes número I/2013/386 (PRIMERO. Se modifica la denominación del Curso Posbásico de Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, del CUCS. SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen 21097, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil); número I/2013/387 (PRIMERO. Se modifica la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública. SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen 1619, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el CUCS); número I/2013/388 (se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2001/593, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, para operar en el CUCS, en el CUSur y en el SEMS); número I/2013/389 (se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/486, de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados Intensivos, para operar en el CUCS y en el CUSur); número I/2013/390 (se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2003/415, en cuanto a los requisitos de ingreso al Curso



Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría, del CUCS); número I/2013/391 (se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2001/505, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología, del CUCS); número I/2013/392 (se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/488, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica, para operar en el CUCS, en el CUSur y en el CUAltos), y número I/2013/393 (se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/487, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, para operar en el CUCS y en el CUSur).

ASUNTOS VARIOS. En este punto el Consejo General no inscribió ningún tema a tratar, y por tanto, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, a las 11 horas con 23 minutos del 10 de junio de 2013, agradeciendo la asistencia de los consejeros presentes, y solicitando al Secretario General levantar el acta correspondiente a esta sesión.

## *Dictámenes de la Comisión Permanente de Educación*

### **Dictamen N° I/2013/386**

#### Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica la denominación del Curso Posbásico de Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen 21097, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil para quedar como sigue:

*SEGUNDO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) Contar con el título de Enfermería General o Licenciatura en Enfermería;*
- b) Contar con dos años de experiencia en el ejercicio profesional; y*
- c) Aprobar el examen de selección.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanente de Educación ...”.

### **Dictamen N° I/2013/387**

#### Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen 1619, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y quedando como sigue:

*TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) Contar con el título de Enfermería General expedido o Licenciatura en Enfermería;*
- b) Aprobar un curso propedéutico;*
- c) Aprobar una entrevista personal con el comité de selección.*

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanente de Educación ...".

### Dictamen N° I/2013/388

#### Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2001/593, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Sistema de Educación Media Superior, quedando como sigue:

*CUARTO. Los requisitos de ingreso, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) *Presentar título de la Carrera de Enfermería o Licenciatura en Enfermería;*
- b) *Certificado original de estudios precedentes. En caso de ser necesario, se autoriza la entrega de constancia de que el certificado está en trámite, dándose un plazo de 11 meses para presentar el original;*
- c) *En caso de no contar con el título de Enfermería al inscribirse, se autoriza el ingreso bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes:*
  - *Entrega de constancia de que el título se encuentra en trámite y condicionamiento a su entrega en un período no mayor a 3 meses;*
  - *Presentar constancia de examen profesional aprobado, con condicionamiento a su entrega en un plazo no mayor a 11 meses.*
- d) *Tener 2 años de experiencia laboral en el campo de la Enfermería;*
- e) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- f) *Entrevista personal con el Coordinador del Programa;*
- g) *Presentar evaluación diagnóstica;*
- h) *Presentar evaluación psicológica donde demuestre aptitudes para desarrollarse en esta área y equilibrio emocional.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanente de Educación ...".

## Dictamen N° I/2013/389

### Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/486, de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados Intensivos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en el Centro Universitario del Sur, para quedar como sigue:

*QUINTO. Los requisitos de ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) Ser Enfermero(a) General titulado(a) o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) Tener registrado su título con cédula profesional estatal y nacional;*
- c) Tener una experiencia profesional mínima de 2 años;*
- d) Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) Realizar entrevista personal;*
- f) Presentar examen de admisión de conocimientos;*
- g) Presentar examen psicométrico, y*
- h) Carta de aceptación expedida por el Departamento.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanente de Educación ...”.

## Dictamen N° I/2013/390

### Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2003/415, en cuanto a los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatria del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para quedar como sigue:

*CUARTO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatria, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) Cursar y aprobar el propedéutico;*
- b) Acudir a la entrevista;*
- c) Contar con título en el área de ciencias de la salud, de Enfermero(a) General, Técnico Profesional en Enfermería o Licenciado(a) en Enfermería.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanente de Educación ...".

### Dictamen N° I/2013/391

#### Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2001/505, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para quedar como sigue:

*QUINTO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) *Contar con el título de Enfermero(a) General o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) *En caso de no contar con el título de Enfermero(a) General o Licenciado(a) en Enfermería al inscribirse, se autoriza el ingreso bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes:*
  - *Entrega de constancia de que el título se encuentra en trámite y condicionamiento a su entrega en un período no mayor a 3 meses;*
  - *Presentar constancia de examen profesional aprobado, con condicionamiento a su entrega en un plazo no mayor a 11 meses.*
- c) *Tener dos años de experiencia laboral en el campo de la Enfermería;*
- d) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) *Entrevista personal con el Coordinador del Programa;*
- f) *Presentar evaluación diagnóstica;*
- g) *Presentar evaluación psicológica donde demuestre aptitudes para desarrollarse en esta área y equilibrio emocional.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanente de Educación ...".

**Dictamen N° I/2013/392**

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/488, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Los Altos, quedando como sigue:

*QUINTO. Los requisitos de ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) *Ser Enfermero(a) General titulado(a) o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) *Tener registrado su título con cédula profesional estatal y nacional;*
- c) *Tener una experiencia profesional mínima de 2 años;*
- d) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) *Realizar entrevista personal;*
- f) *Presentar examen de admisión de conocimientos;*
- g) *Presentar examen psicométrico, y*
- h) *Carta de aceptación expedida por el Departamento.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanentes de Educación ...”.

**Dictamen N° I/2013/393**

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/487, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, quedando como sigue:

*QUINTO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:*

- a) *Ser Enfermero(a) General titulado(a) o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) *Tener registrado su título con cédula profesional estatal y nacional;*
- c) *Tener una experiencia profesional mínima de dos años;*
- d) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) *Realizar entrevista personal;*
- f) *Presentar examen de admisión de conocimientos;*
- g) *Presentar examen psicométrico, y*
- h) *Carta de aceptación expedida por el Departamento.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013  
Comisión Permanente de Educación

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen  
C. Diego Arturo Zavala Trejo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General**

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,  
*Sesión Extraordinaria del 10 de Junio de 2013*,  
se terminó de editar en el mes de julio del año 2013.

*Responsables de la edición*

**Coordinadores:**

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez  
Jesús Alberto Jiménez Herrera  
Isaac Benítez Hernández

**Corrección, cuidado de edición y diagramación:**

Isaac Benítez Hernández

**Diseño:**

Roberto López Ceja

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO